



## Asamblea

Distr. general  
1 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### 23<sup>er</sup> período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 6 del programa provisional\*

**Examen de las solicitudes de reconocimiento de la condición de observador con arreglo al artículo 82, párrafos 1 d) y e) del reglamento de la Asamblea**

### **Solicitud de reconocimiento de la condición de observador con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e) del reglamento de la Asamblea presentada en nombre del Laboratorio de Política Internacional del Massachusetts Institute of Technology**

#### **Nota de la secretaría**

1. El 22 de mayo de 2017, el Laboratorio de Política Internacional del Massachusetts Institute of Technology presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitaba el reconocimiento de la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad. En los anexos I y II de la presente nota figuran el texto de la carta y la información adicional presentada por el solicitante.
2. Según lo dispuesto en el artículo 82, párrafo 1 e) del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadores las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el párrafo 1 e) de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.

---

\* ISBA/23/A/L.1.



**Anexo I****Carta de fecha 22 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el Laboratorio de Política Internacional del Massachusetts Institute of Technology**

El Laboratorio de Política Internacional del Massachusetts Institute of Technology (MIT) solicita la aprobación por la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de la presente solicitud de reconocimiento de la condición de observador con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e) del reglamento de la Asamblea.

El Laboratorio facilita la conexión entre las investigaciones realizadas en el MIT y las organizaciones y los encargados de formular políticas nacionales e internacionales que puedan beneficiarse de esa labor. Asimismo, el Laboratorio presta apoyo al proyecto de explotación minera de los fondos marinos dirigido por el Profesor Thomas Peacock del Departamento de Ingeniería Mecánica del MIT.

El Massachusetts Institute of Technology comenzó a trabajar en los aspectos internacionales de la explotación minera de los fondos marinos en 1976 y estuvo representado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar por miembros de un proyecto del MIT sobre la tecnología y los costos de la explotación minera de los fondos marinos. Los representantes del MIT trabajaron como amigos de la Conferencia en apoyo de las negociaciones sobre las disposiciones financieras de los contratos y las políticas de producción. Posteriormente, apoyaron la labor de la Comisión Preparatoria, del Secretario General Adjunto de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

El Profesor Peacock está renovando la participación del MIT en la investigación de los minerales de los fondos marinos, en cooperación con otras organizaciones de investigación académica, como la Institución Oceanográfica de Woods Hole. Los investigadores y el Laboratorio, denominados colectivamente el “equipo del MIT”, esperan proporcionar los resultados de las investigaciones y otra información pertinente a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los delegados, los contratistas, los observadores y el público. La participación en calidad de observador en la Asamblea de la Autoridad, de conformidad con el reglamento de la Asamblea, permitirá que el equipo determine las necesidades fundamentales de la Autoridad en relación con la oceanología, el medio marino, la ingeniería y la economía y proporcionará un mecanismo para compartir los resultados con la Autoridad, los contratistas, los observadores y otras partes interesadas.

Solicitamos respetuosamente a la Asamblea que otorgue la condición de observador al Laboratorio de Política Internacional del Massachusetts Institute of Technology, con la esperanza de que se produzca una asociación duradera y mutuamente ventajosa.

*(Firmado)* Dr. Chappell **Lawson**

Director del Cuerpo Docente, Laboratorio de Política Internacional  
Profesor Asociado  
Departamento de Ciencias Políticas  
Massachusetts Institute of Technology

*(Firmado)* Dr. Thomas **Peacock**

Investigador Principal, Minerales de los Fondos Marinos  
Profesor  
Departamento de Ingeniería Mecánica  
Massachusetts Institute of Technology

## Anexo II

### Solicitud de la condición de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

#### 1. Nombre de la organización

Laboratorio de Política Internacional, Massachusetts Institute of Technology

#### 2. Dirección

International Policy Laboratory  
Room E40-435  
Massachusetts Institute of Technology  
Cambridge, MA 02139-4307  
Estados Unidos de América

#### 3. Nombres y direcciones de los representantes principales propuestos

*Director del Cuerpo Docente, Laboratorio de Política Internacional*  
Chappell Lawson, Ph.D.  
Department of Political Science  
Massachusetts Institute of Technology  
Cambridge, MA 02139

*Persona de contacto principal*  
*Director General y Asesor Superior de Políticas, Laboratorio de Política Internacional*  
Daniel Pomeroy, Ph.D.  
Department of Political Science  
Massachusetts Institute of Technology  
Cambridge, MA 02139

*Investigador Principal, Minerales de los Fondos Marinos*  
Thomas Peacock, D.Phil.  
Department of Mechanical Engineering  
Massachusetts Institute of Technology  
Cambridge, MA 02139

#### 4. Objetivos y propósito del Laboratorio de Política Internacional

La misión del Laboratorio de Política Internacional es aumentar la repercusión de las investigaciones del Massachusetts Institute of Technology (MIT) sobre las políticas públicas, a fin de servir mejor a la nación y al mundo en el siglo XXI.

El Laboratorio cumple su misión a través de las siguientes actividades:

- Ayudar al profesorado participante a definir objetivos de política realistas y a elaborar un plan de incidencia efectivo sobre la base de esos objetivos
- Prestar apoyo a los miembros del profesorado para traducir sus conocimientos en recomendaciones de política viables y para transmitir esas recomendaciones a los encargados de la formulación de políticas
- Colaborar con sus asociados para organizar reuniones con los encargados de la formulación de políticas pertinentes, intervenciones en los medios de

comunicación, conferencias y otros acontecimientos destinados a tener un impacto en el proceso de adopción de políticas

A continuación se indican varios ejemplos de la labor en curso y futura en relación con los minerales de los fondos marinos:

- Experimentos sobre el terreno en el mar para estudiar los penachos de sedimentos de desagüe que causarían las operaciones de procesamiento de nódulos por buques de superficie
- Modelización numérica del transporte marítimo para la explotación minera de los fondos marinos (estamos elaborando el único modelo independiente de la explotación proyectada de Solwara)
- Trabajo de un equipo de estudiantes en el diseño de los vehículos de explotación de nódulos
- Participación en talleres sobre la explotación minera de los fondos marinos, incluido un taller que se celebrará en el MIT en 2017

En el MIT y en instituciones afiliadas se llevarán a cabo actividades como la elaboración de modelos técnicos y el análisis económico de los trabajos de explotación minera de los fondos marinos, así como la evaluación de posibles reglamentos operacionales que rijan tanto la recogida de minerales como su impacto ambiental.

## **5. Historia**

A través de su Departamento de Ingeniería Oceánica y de la Facultad de Gestión Sloan, en asociación con la Facultad de Derecho de Harvard, el MIT comenzó a realizar estudios sobre la explotación minera de los fondos marinos en 1973, de forma simultánea a la celebración del primer período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De 1977 a 1980, los investigadores del MIT contribuyeron a la negociación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En 1979 y 1980, los investigadores del MIT presentaron el modelo de tecnología y costos del MIT a los participantes en la negociación de las disposiciones financieras de los contratos. Además, dos investigadores asistieron a los períodos de sesiones como amigos de la Conferencia para prestar apoyo a los delegados y al Presidente del Grupo de Negociación sobre el tema 2 (disposiciones financieras), el Embajador Tommy Koh. El equipo prestó un apoyo similar en la negociación de las políticas de producción presidida por el Embajador Satya Nandan.

Tras la aprobación de la Convención en 1982, el MIT y los antiguos miembros del equipo siguieron prestando apoyo al Secretario General Adjunto de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El MIT aportó contribuciones con respecto al análisis de los futuros mercados de minerales a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y las Naciones Unidas y prestó apoyo como contratista a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con el análisis de los mercados de minerales, la aplicación de las normas sobre las votaciones, la situación de la tecnología, los modelos económicos de las disposiciones financieras de los contratos y las normas que rigen la presentación de informes sobre los recursos y las reservas minerales.

## **6. Estructura**

El trabajo que lleva a cabo el Laboratorio en relación con la explotación minera de los fondos marinos es realizado por investigadores de diversos departamentos y laboratorios del MIT bajo la dirección del Profesor Thomas

Peacock del Departamento de Ingeniería Mecánica. La Institución Oceanográfica de Woods Hole y otros asociados académicos e institucionales proporcionarán investigadores afiliados.

A través del proyecto de explotación minera de los fondos marinos, el Laboratorio se asociará con grupos y organizaciones que puedan contribuir a su misión, en particular:

- Comité del Estado de Derecho para los Océanos (proyecto sin fines de lucro cuyas actividades se centran en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con especial atención a la Parte XI de la Convención)
- Centro de Política Marítima, Institución Oceanográfica de Woods Hole
- Consorcio para el Liderazgo Oceánico (en representación de centros e instituciones de investigación oceanográfica de todo el territorio de los Estados Unidos)

El proyecto también mantendrá contactos con varios observadores en la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en particular:

- Instituto de Derecho del Mar, Universidad de California en Berkeley
- Center for Oceans Law and Policy, Universidad de Virginia
- Comité de Normas Internacionales para la Presentación de Informes sobre Reservas Minerales
- Centro Africano de Desarrollo Minero
- The Pew Charitable Trusts
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

A través de su proyecto de explotación minera de los fondos marinos, el Laboratorio está estableciendo relaciones con contratistas, organizaciones no gubernamentales internacionales en la esfera del medio ambiente, el programa de Acciones de Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica y el Centro Africano de Desarrollo Minero.

## **7. Colaboradores del Laboratorio de Política Internacional**

Dentro de los Estados Unidos, el Laboratorio colabora con las siguientes instituciones:

- Iniciativa de Soluciones Ambientales, MIT
- Woodrow Wilson International Center for Scholars
- Third Way
- Oficina del MIT en Washington D.C.

## **8. Actividades recientes**

Inmediatamente después del 23<sup>er</sup> período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Profesor Peacock y el Profesor Pierre Lermusiaux llevarán a cabo estudios en el mar sobre la conducta de los penachos de agua de mar en el Océano Pacífico que permitan comprender las actividades de desagüe relacionadas con los sistemas de elevadores hidráulicos para la recogida de nódulos de los fondos marinos profundos.

La Sra. Caitlyn Antrim, miembro del equipo del MIT, ha elaborado un instrumento de análisis económico de las actividades de explotación de nódulos para la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La Sra. Antrim ha realizado presentaciones en talleres organizados por la Autoridad sobre la presentación de informes con respecto a las reservas minerales, la situación de la tecnología y la economía de los fondos marinos y las perspectivas para los mercados de metales. Asimismo, participó en un seminario de sensibilización celebrado por la Autoridad en la Ciudad de México en 2013 y representó al Consejo de Derecho Océánico y al Instituto de Derecho del Mar en siete períodos de sesiones de la Asamblea de la Autoridad.

**9. Declaración descriptiva sobre la medida en que los objetivos del Laboratorio de Política Internacional se vinculan con los de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y, en particular, la contribución que el Laboratorio podría hacer a la labor de la Autoridad**

En la declaración sobre la misión del MIT se indica lo siguiente:

La misión del MIT es promover el conocimiento y educar a los estudiantes en la ciencia, la tecnología y otras esferas del saber que más puedan contribuir a la nación y al mundo en el siglo XXI.

El MIT se dedica con empeño a la tarea de generar, difundir y preservar el conocimiento y a colaborar con otros para aplicar ese conocimiento a los mayores desafíos del mundo. El MIT se dedica a proporcionar a los estudiantes una educación que combine un estudio académico riguroso y la emoción del descubrimiento con el apoyo y la estimulación intelectual de una comunidad universitaria diversa. Tratamos de suscitar en cada uno de los miembros de la comunidad del MIT la capacidad y la pasión de trabajar con sabiduría, creatividad y eficacia para el bien de la humanidad.

Puesto que más del 40% de sus estudiantes de posgrado proceden de otros países, el MIT contribuye a la promoción de la capacidad de investigación en todo el mundo, de forma particular en su Centro de Ingeniería Oceánica, el Laboratorio de Dinámica Ambiental y la Iniciativa de Soluciones Ambientales.

La determinación del MIT de cumplir su misión en relación con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha quedado demostrada por la labor del MIT y sus antiguos alumnos en los últimos 45 años. El MIT ha trabajado para prestar apoyo a la negociación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la planificación de la Comisión Preparatoria y la aplicación de la Convención por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Su labor en los campos de la tecnología, el medio ambiente y la economía de la explotación minera de los fondos marinos son importantes indicadores del empeño del MIT de continuar en el futuro su labor de apoyo a la misión de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.